



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-142730391- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-723-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo y la escala salarial obrantes en los documentos Nros. RE-2023-142729242-APN-DGDYD#JGM y RE-2024-27732810-APN-DTD#JGM, respectivamente, ambos del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **978/25.-**

ACTA ACUERDO

Entre la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES CIVILES Y DEPORTIVAS (UTEDyC)** por una parte, con domicilio legal en calle Alberti 646 de la CABA, representada en este acto por su Secretario General Nacional, Carlos O. BONJOUR; el Secretario Gremial Nacional, Jorge Rubén RAMOS; el Subsecretario Gremial Nacional, Fernando ARGÜELLES; la Secretaria General de Seccional La Plata, Mariángeles SOTÉS; la Secretaria Gremial de Seccional La Plata, María Soledad GÓMEZ y los/as delegados/as de personal Aníbal RÚA, Mario GARCÍA y Mauricio CORONEL en su carácter de miembro paritario; y por la otra parte comparece en representación de la parte empleadora, **CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, el Sr. Daniel Mario BURKE en su carácter de Presidente, con domicilio legal en calle 13 N° 821/829 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

PRIMERO: Las partes de común acuerdo, han acordado establecer un incremento salarial adicional remunerativo del 20% calculado sobre las remuneraciones brutas totales de Julio de 2023, el que será abonado del siguiente modo: a) 5% a partir del 01/11/2023, b) 15% a partir del 01/12/2023. Estos incrementos se suman a los aumentos previstos en el acta acuerdo de fecha 17 de Agosto de 2023, de modo que el aumento salarial del mes de Noviembre totaliza un 15% y el de Diciembre, un 25%.

Atento a que las partes se encuentran en conversaciones sobre una convención colectiva, cuyo ámbito de aplicación personal aún no está determinado, se aclara que la EMPLEADORA abonará el aumento a la totalidad de los empleados de la misma, se encuentren o no los mismos comprendidos en el ámbito de representación personal de UTEDYC, sin perjuicio que con posteridad se acuerde un ámbito de aplicación menor. Esto no será considerado como reconocimiento alguno de los alcances de representatividad del gremio, ni como condicionamiento de futuras negociaciones.

SEGUNDO: Las partes se comprometen a reunirse la 2° quincena del mes de Enero 2024 para revisar los sueldos básicos convencionales teniendo en cuenta las variables económicas del 2023 e iniciarán las negociaciones para el periodo comprendido entre el 01 de Enero 2024 al 31 de Diciembre 2024.

Sin perjuicio de lo expuesto, las partes se comprometen a reunirse antes de esa fecha si los índices de inflación superan ampliamente los parámetros actuales.-

TERCERO: El presente acuerdo rige para las partes desde la fecha de suscripción. Asimismo, ambas representaciones presentarán este acuerdo para su homologación ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, donde ratificarán sus firmas en forma presencial o mediante la plataforma TAD, siguiendo las indicaciones de la autoridad de contralor.

No siendo para más, previa lectura y ratificación en prueba de conformidad del presente, el día 08 de Noviembre de 2023, se suscriben 5 ejemplares del presente Acta Acuerdo.



Dr. Daniel Mario BURKE
Presidente


Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC


Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


Mariángeles Sotés
SECRETARIA GENERAL
DE UTEDYC LA PLATA

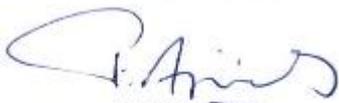

CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC


Mario García


Aníbal Rúa
DELEGADO

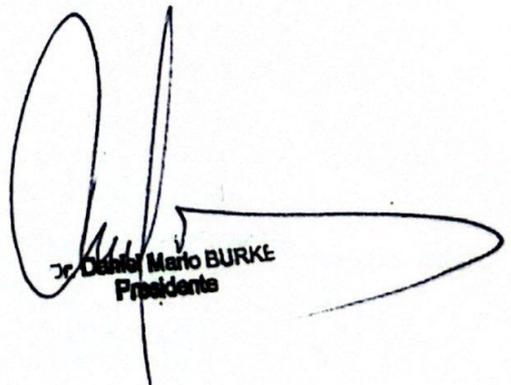
**UTEDYC - CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROV. DE BS. AS.
ANEXO A (REMUNERACIONES)**

SUELDOS BASICOS POR CATEGORIA PUESTO	NOVIEMBRE '23	DICIEMBRE '23
Abogado	\$ 440.195	\$ 509.256
Abogado apoderado	\$ 546.298	\$ 641.141
Abogado Sr.	\$ 907.017	\$ 1.064.483
Administrador	\$ 541.018	\$ 634.944
Administrador Sr.	\$ 819.297	\$ 961.535
Analista	\$ 471.226	\$ 553.036
Analista Programador Sr.	\$ 727.115	\$ 853.349
Arquitecto	\$ 596.940	\$ 700.574
Asesor Previsional Delegaciones	\$ 543.000	\$ 637.270
Asistente Administración	\$ 543.830	\$ 638.244
Asistente administración Sr.	\$ 757.331	\$ 888.811
Auditor Médico	\$ 743.799	\$ 872.929
Auxiliar Jurídico	\$ 543.000	\$ 637.270
Auxiliar Administrativo	\$ 348.191	\$ 408.640
Ayudante Abogado Apoderado	\$ 517.567	\$ 607.421
Cadete	\$ 316.406	\$ 371.337
Cajero	\$ 542.701	\$ 636.919
Comprador	\$ 470.489	\$ 552.170
Coordinador Mesa de Ayuda	\$ 659.029	\$ 773.443
Diseñador Gráfico	\$ 503.575	\$ 591.000
Encargado de Proyectos	\$ 830.912	\$ 975.166
Especialista en Desarrollo	\$ 501.819	\$ 588.940
Inventariador	\$ 657.105	\$ 756.277
Liquidador Casa	\$ 436.231	\$ 511.965
Operador	\$ 471.226	\$ 553.036
Ordenanza	\$ 309.601	\$ 363.351
Prof. Centro de Informac. Jr.	\$ 690.909	\$ 810.857
Promotor C.A.S.A.	\$ 301.516	\$ 353.862
Redactor	\$ 443.398	\$ 520.375
Secretaría del Directorio	\$ 831.634	\$ 976.014
Secretaría de Presidencia	\$ 793.989	\$ 931.833


Fernando ARGUELLES
 Subsecretario Gremial Nacional
 Consejo Directivo Central UTEDYC


Jorge R. RAMOS
 Secretario Gremial Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDYC


CARLOS BONJOUR
 Secretario General Nacional
 Consejo Directivo Central
 UTEDYC


Sr. Danilo Mario BURKE
 Presidente






Mariángeles Sotés
 SECRETARIA GENERAL
 DE UTEDYC LA PLATA





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 723-25 Acu 978-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.